**421-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas seis minutos del tres de abril de dos mil diecisiete.-

## Proceso de renovación de estructuras del partido Acción Ciudadana en el cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Acción Ciudadana celebró el cinco de marzo de dos mil diecisiete, la asamblea del cantón de Coto Brus de la provincia de Puntarenas, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, no presenta a la fecha inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

## **PUNTARENAS COTO BRUS**

COM	MITE	F.I	FCI	ITI	VO.
CO	VII I 🗀			<i>.</i>	٧U

Nombre	Puesto
JOSE LUIS CHAVES CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
KATTIA MENA CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
LEANDRO ELIZONDO HIDALGO	TESORERO PROPIETARIO
RAFAELA CASCANTE CAMACHO	PRESIDENTE SUPLENTE
GERARDO ARAYA JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
GRACE MADRIGAL MENDEZ	TESORERO SUPLENTE
	JOSE LUIS CHAVES CAMPOS KATTIA MENA CHAVES LEANDRO ELIZONDO HIDALGO RAFAELA CASCANTE CAMACHO GERARDO ARAYA JIMENEZ

## **FISCALIA**

Cédula Nombre Puesto

501920585 JOSE MIRANDA DE LA O FISCAL PROPIETARIO

## **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
400930596	GERARDO WILSON CHAVES RAMIREZ	TERRITORIAL
602510604	KATTIA MENA CHAVES	TERRITORIAL
604390252	LEANDRO ELIZONDO HIDALGO	TERRITORIAL
602040429	RAFAELA CASCANTE CAMACHO	TERRITORIAL
104670758	JOSE GERARDO VARGAS MONGE	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd

C.C.:Exp. N° 030-2001, Partido Acción Ciudadana

Ref Doc: 3264-3340-2017